

|                                                                                                                                         |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                         |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                         |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                         |                                                  | Página: 1 de 11                 |

Fecha: 25 de SEPTIEMBRE de 2025

#### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| CONTRATO         | X                   | CONVENIO                   |
|------------------|---------------------|----------------------------|
| Contrato número: | 1.130.17.13-13813   | de 21 de diciembre de 2024 |
| Otro si:         | 1.130.17.13-13813-1 | de 26 de diciembre de 2024 |
| Otro si:         | 1.130.17.13-13813-2 | de 19 de marzo de 2025     |

CDP: 6400001082

RPC:4800002211

CDP: 6400001104

RPC:4800002221

Apropiación Presupuestal:121000/1148 /2120202008 /4/9999999999999

*Ingresos corrientes de libre destinación*/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/ Servicios prestados a las empresas y servicios de/VIGENCIA FUTURAS/GENERICICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111130002 - Vigilancia y Seguridad

No aplica

Objeto del contrato:

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor: MARIO ANDRES HINESTROZA CARABALI  
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión DADI  
Teléfono: 620 00 00

Contratista UNION TEMPORAL VALLE NS 2025  
NIT No. 901.899.423-9  
Rep. Legal: SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA  
C.C. 63.368.762 de Bucaramanga

#### OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado desde el mes agosto de 2025 por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de agosto de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 2 de 11                 |

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

**Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.**

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición de los diferentes sitios donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad.
2. Relacionar los vigilantes y sus relevos acompañados de la identificación de cada uno y las respectivas hojas de vida de los mismos.
3. Prestar el servicio de acuerdo a la ubicación del inmueble, con armas y/o implementos adecuados para el servicio, las cuales deberán contar con su munición y respectivos salvo conductos vigentes a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para la prestación del servicio.
4. Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), de acuerdo a lo establecido en el Art. 103 del Decreto 019 del 2012.
5. Garantizar en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades de las ofertadas inicialmente, para la cual deberá contar con previa autorización por parte del DEPARTAMENTO.
8. Mantener al personal actualizado en los cursos que así lo requieran.
9. Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legalmente comprometiéndose efectuando verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal. Los vigilantes deben portar el uniforme autorizado a la empresa por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el cual debe estar acorde con las modificaciones y especificaciones de la Resolución 5351 de 2007 y con la Circular Externa 25 de 2008 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
10. Prestar los servicios con radio de comunicaciones con sus accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio.

|                                                                                                                                              |                                                     |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                              |                                                     | Versión:02                      |
|                                                                                                                                              |                                                     | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                              |                                                     | Página: 3 de 11                 |

Especificaciones,  
actividades u  
obligaciones específicas  
contractuales.

11. Dotar a los vigilantes (que lo requieran) de una linterna manual de por lo menos de 6V y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.
12. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
13. Destinar un vehículo para realizar las visitas de inspección una vez durante el día y la noche en las instalaciones y demás inmuebles donde se presta el servicio.
14. Entregar el registro de visitantes con corte mensual al supervisor del contrato.
15. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las áreas de los inmuebles a vigilar a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras.
16. Controlar el acceso a las instalaciones donde se presta el servicio de vigilancia y portar carnet.
17. Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos, y paquetes de las instalaciones.
18. Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.
19. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del mismo.
20. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el Art. 74 de Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.
21. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 4 de 11                 |

22. Prestar los servicios de vigilancia de manera continua e ininterrumpida en todos los inmuebles donde se requiera el servicio.
23. Realizar rondas con el dron de vigilancia a las instalaciones, cuando sean requeridas por el super visor.
24. Suministrar los equipos, materiales y demás bienes necesarios para garantizar la vigilancia y seguridad privada.
25. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a las personas que lo requieran, previa autorización del contrato.
26. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**Porcentaje de cumplimiento.**

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes agosto 2025: 100%

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo 30.62%

**Otras consideraciones.** Sin novedad

**Sugerencias**

Sugerencia

Fecha de entrega

Responsable

Sin Novedad

**Prorroga, suspensiones o adiciones**

Fecha suspensión, prorroga o adición

Fecha de reinicio

Responsable

Sin Novedad

**SEGUIMIENTO TECNICO DE EJECUCIÓN.**

Las actividades se ejecutaron de acuerdo con el alcance del Objeto de Contrato y bajo las destrezas del contratista desarrolladas durante el mes de agosto de 2025, se ejecutaron en (100%), de acuerdo con lo convenido en el objeto del contrato No.1.130.17.13-13813 de 21 de diciembre de 2024.

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 5 de 11                 |

De acuerdo con el seguimiento realizado por el suscrito supervisor de la ejecución del contrato se puede determinar que las obligaciones fueron ejecutadas satisfactoriamente, de conformidad con las técnicas de contratación pública y con las obligaciones asumidas por el contratista, en el periodo comprendido los días desde el 1 de agosto al 31 de agosto de 2025, como se detalla a continuación:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propio y puestos a disposición de la gobernación del Valle del Cauca.

- El contratista cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propio y puestos a disposición de la gobernación del Valle del Cauca ubicados en:
  - ✓ Sede oficina de rentas en la ciudad de Buga
  - ✓ Sede oficina Mujer empoderada en la ciudad de Buga
  - ✓ Oficina de Rentas en la ciudad de Jamundí
  - ✓ Museo arqueológico Municipio de Calima Darién
  - ✓ Lote que sirve de bodega de bienes inmuebles inservibles del Departamento del Valle del Cauca
  - ✓ Cubriendo la sede de la Gerencia del Norte del Valle en Cartago
  - ✓ Edificio de la Asamblea Departamental
  - ✓ Sede del recaudo de Rentas Roldanillo
  - ✓ Sede Rentas departamental Buenaventura
  - ✓ Hacienda el paraíso
  - ✓ Edificio Gobernación
  - ✓ servicios caninos
  - ✓ Hogar Infantil Edad feliz rozo La torre
  - ✓ Parque Tecnológico
  - ✓ Lote SanIn
  - ✓ Bodega Parque Industrial la Flora
  - ✓ Oficina Rentas Florida
  - ✓ Oficina de Rentas Palmira
  - ✓ Complejo de salud Publico Aníbal Patiño
- El proveedor contratista en los días desde el 1 de agosto al 31 de agosto 2025 estableció, además en la administración central el servicio de veinticuatro (24) horas con arma permanente, de lunes a viernes.

2. Relacionar los vigilantes y sus relevos acompañados de la identificación de cada uno y las respectivas hojas de vida de los mismos.

- El contratista Relacionó los vigilantes y sus relevos acompañados de la identificación de cada uno y las respectivas hojas de vida de los mismos en los días desde el 1 de agosto al 31 de agosto 2025.



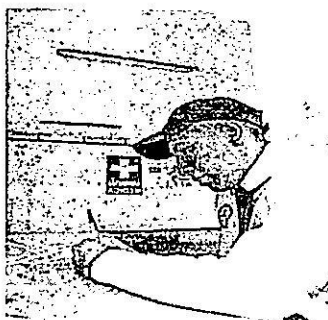
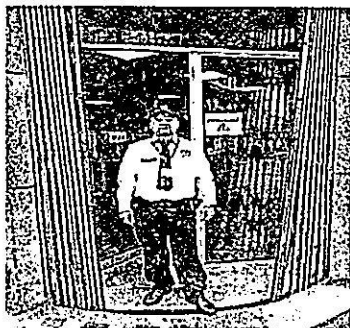
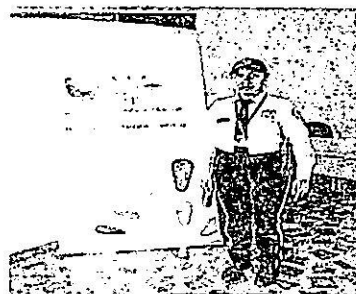
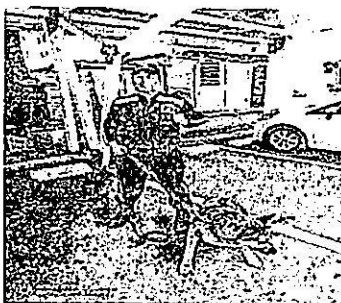
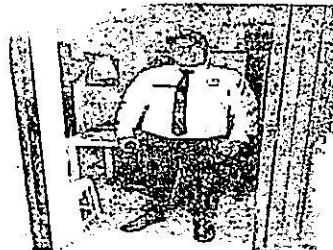
## INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 6 de 11



|                                                                                                                                              |                                                     |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                              |                                                     | Versión:02                      |
|                                                                                                                                              |                                                     | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                              |                                                     | Página: 7 de 11                 |

3. Prestar el servicio de acuerdo a la ubicación del inmueble, con armas y/o implementos adecuados para el servicio, las cuales deberán contar con su munición y respectivos salvo conductos vigentes a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para la prestación del servicio.

- El contratista en el mes de agosto prestó el servicio de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas adecuadas para el servicio, las cuales contaron con su munición y respectivos salvo conductos vigentes a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para la prestación del servicio.

4. Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012.

- El contratista anexó fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012.

5. Garantizar en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades de lo ofrecido, para lo cual deberá contar con previa autorización por parte del del Departamento del Valle del Cauca.

- El contratista garantizó en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumplió con las mismas o mejores calidades de lo ofrecido, para lo cual contó con previa autorización por parte del del Departamento del Valle del Cauca.

8. Mantener al personal actualizado en los cursos que así lo requieran.

- El contratista garantizó que los vigilantes y el relevo tuvieran el curso de vigilancia nivel tres o su equivalente por medio de una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada para lo cual debe allegar, constancia del mismo.

9. Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legalmente comprometiéndose efectuando verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal. Los vigilantes deben portar el uniforme autorizado a la empresa por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el cual debe estar acorde con las modificaciones y especificaciones de la Resolución 5351 de 2007 y con la Circular Externa 25 de 2008 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- EL contratista cumplió con los uniformes con los parámetros establecidos legalmente efectuando verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal. Los vigilantes portaron el uniforme autorizado a la empresa por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada el cual debe estar acorde con las modificaciones y especificaciones de la resolución 5351 de 2007 y con la circular externa 25 de 2008.

|                                                                                                                                              |                                                     |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                              |                                                     | Versión:02                      |
|                                                                                                                                              |                                                     | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                              |                                                     | Página: 8 de 11                 |

10. Prestar los servicios con radio de comunicaciones con sus accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio.

- El contratista prestó los servicios con radio de comunicaciones con sus accesorios; con cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se prestó el servicio durante el mes de agosto.

11. Dotar a los vigilantes (que lo requieran) de una linterna manual de por lo menos de 6V y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.

- El contratista dotó a los vigilantes de una linterna manual de por lo menos de 6 V, en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato, todo esto durante el mes de agosto.

12. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

- En el mes de agosto el proveedor contratista respondió por el comportamiento contractual del personal.

13. Destinar un vehículo para realizar las visitas de inspección una vez durante el día y la noche en las instalaciones y de más inmuebles donde se presta el servicio.

- El contratista en el mes de agosto destinó un vehículo para realizar las visitas de inspección una vez durante el día y la noche en las instalaciones y de más inmuebles donde se presta el servicio.

14. Entregar el registro de visitantes con corte mensual al supervisor del contrato.

- EL contratista llevo el registro de visitantes en el ingreso al Cad Buga y Laboratorio Salud pública con corte mensual, y estuvo atento en caso de solicitar algún reporte por parte del supervisor

15. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las áreas de los inmuebles a vigilar a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras.

- El contratista garantizó la observación permanente de las áreas circundantes a las áreas de los inmuebles a vigilar a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras.

16. Controlar el acceso a las instalaciones donde se presta el servicio de vigilancia y portar carnet.

- El contratista para el mes de agosto controló el acceso a las instalaciones del departamento y demás dependencias de los funcionarios y contratistas del departamento del valle mediante la presentación del respectivo carnet.

17. Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos, y paquetes de las instalaciones.

- El contratista para el mes de agosto controló la entrada y salida de los bienes, elementos, y paquetes de las instalaciones.

18. Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

|                                                                                                                                         |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                         |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                         |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                         |                                                  | Página: 9 de 11                 |

- El contratista para el mes de agosto informó que no hubo irregularidades que se presentaran en las instalaciones.

19. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del mismo.

- El contratista para el mes de agosto presentó al supervisor del contrato como este solicitado, parte al complemento de actividades y se relacionen con el objeto del contrato.

20. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.

- El contratista para el mes de agosto cumplió con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.

21. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

- El contratista defendió en todas sus actuaciones los intereses del Departamento del Valle del Cauca y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

22. Prestar los servicios de vigilancia de manera continua e ininterrumpida en todos los inmuebles donde se requiera el servicio.

- El contratista para el mes de agosto prestó los servicios de vigilancia de manera continua e ininterrumpida en todos los inmuebles donde se requiera el servicio.

23. Realizar rondas con dron de vigilancia a las instalaciones, cuando sean requeridas por el supervisor.

- El contratista realizó el apoyo en el servicio de arrendamiento con instalaciones, mantenimiento autorizado por reconocimiento facial y puesto de captura de detección en la recepción sistematizada, en las instalaciones del ingreso en la Asamblea Departamental del Valle del Cauca los días desde el 1 de agosto al 31 de agosto 2025.

26. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

- El contratista cumplió como proveedor con la correcta ejecución del objeto contractual en los días desde el 1 de agosto al 31 de agosto 2025.

|                                                                                                                                              |                                                     |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                              |                                                     | Versión:02                      |
|                                                                                                                                              |                                                     | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                              |                                                     | Página: 10 de 11                |

El seguimiento administrativo del supervisor va a dirigido a:

- 1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado
- 2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con el cronograma de trabajo, correspondiente a la cuota NUEVE (9), se adjuntan certificaciones del contador de las entidades que integran la unión temporal, donde consta que están al día en el pago de la seguridad social en Pensión, salud, ARL y parafiscales, las cuales se anexan. También se anexó informe de gestión y copias de las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contraídas

| SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE |                  |                                           |        |               |               |
|-----------------------------------|------------------|-------------------------------------------|--------|---------------|---------------|
| COSTOS DEL CONTRATO               |                  | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA           |        |               |               |
| Concepto                          | Valor            | Concepto<br>(Anticipo,<br>avances, pagos) | Fecha  | Valor         | Observaciones |
| Valor inicial del contrato        | \$49.318.350.327 | PAGO 1                                    | MARZO  | 255.973.605   | PAGADA        |
| Valor Adiciones                   | \$               | PAGO 2                                    | MARZO  | 1.401.252.174 | PAGADA        |
| Reajustes                         | \$-8.956.351.735 | PAGO 3                                    | MARZO  | 1.401.252.174 | PAGADA        |
| Actualización de precios          |                  | PAGO 4                                    | ABRIL  | 1.483.288.492 | PAGADA        |
| Valor Total del Contrato          | \$40.361.998.592 | PAGO 5                                    | MAYO   | 1.483.288.492 | PAGADA        |
| Valor pagado                      | \$10.814.870.456 | PAGO 6                                    | JUNIO  | 1.781.924.365 | PAGADA        |
| Valor causado que no se ha pagado | \$1.546.557.584  | PAGO 7                                    | JULIO  | 1.483.288.492 | PAGADA        |
| Valor total ejecutado             | \$12.361.428.040 | PAGO 8                                    | AGOSTO | 1.524.602.662 | PAGADA        |
| Valor saldo por ejecutar          | \$28.000.570.552 |                                           |        |               |               |
| Intereses moratorios              |                  |                                           |        |               |               |
|                                   |                  |                                           |        |               |               |
| SEGUIMIENTO                       |                  |                                           |        |               |               |

NO APLICA

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 11 de 11                |

#### SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con la entrega de las certificaciones emitidas por el contador de las entidades que integran la unión temporal, donde consta que están al día en el pago de la seguridad social en Pensión, salud, ARL y parafiscales pagos de los aportes legales de salud, pensión y ARL por medio de la planilla – 9491342786 - 9491597827 con autorización – 1749437710 - 1769529860 del mes de agosto y a los que hacen referencia las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, ni el representante legal, ni los trabajadores de la Unión Temporal generan relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y según lo acordado en el contrato.

#### INFORME SOBRE SANCIONES

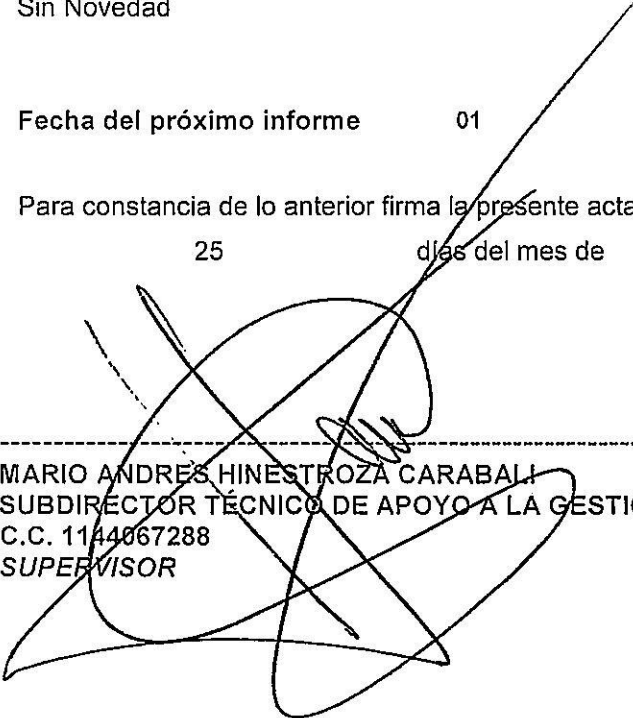
Sin novedad

#### INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe      01      de Mes: NOVIEMBRE      de 2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los  
                                          25                                           días del mes de      SEPTIEMBRE      de                                           2025

  
 MARIO ANDRÉS HINESTROZA CARABALI  
 SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN  
 C.C. 1144067288  
 SUPERVISOR